



ACTA NO. 09/2019

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) CELEBRADA EL VEINTIDÓS (22) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), a las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 A. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN, Presidente de la Junta Central Electoral,

ROBERTO B. SALADÍN SELIN, Miembro Titular,

CARMEN IMBERT BRUGAL, Miembro Titular,

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO, Miembro Titular,

Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera extraordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente.

En este punto el Presidente inicia señalando el éxito en el día de ayer de la presentación del Sistema de Voto Automatizado llevado a cabo en la Honorable Cámara de Diputados de la República Dominicana, a propósito de una invitación que cursara el Presidente de la misma Profesor Radhamés Camacho.

En otro orden el Presidente informa que en relación al Editorial y a una información que aparece en la edición del día de hoy del Periódico Listín Diario, referente a la supuesta venta de certificados de nacidos vivos en hospitales de la región este del país específicamente Higüey y San Pedro de Macorís, instruyó a la Directora del Registro Civil y a la Directora de la Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento a que realicen en esta misma fecha una investigación del contenido de las informaciones aparecidas en ese periódico, la cual se hará pública y se comunicaran a ese medio.

2. Ejecución del presupuesto de la Junta Central Electoral para el año 2019, e Informe de fecha 11 de marzo de 2019, de resultados de los trabajos realizados por la Comisión Especial designada por el Pleno para adecuar las tasas de servicios que ofrece la institución.

El Pleno acuerda devolver a la Comisión Especial designada por el Pleno para adecuar las tasas de servicios que ofrece la institución, el informe de fecha 11 de marzo de 2019, contentivo de los



resultados de los trabajos realizados, a los fines de conocer de algunas observaciones presentadas, de igual modo acuerda que se integren a esa Comisión a la Magistrada Rosario Graciano de Los Santos y al Secretario General de la institución.

3. **a)** Recurso de reconsideración interpuesto por Opción Democrática (OD) en fecha 29 de enero de 2019, contra los considerandos 15, 19 (parte in fine) y 24 de la Resolución No. 01/2019 de fecha 22 de enero del 2019, dictada por el Pleno de la Junta Central Electoral y el Escrito ampliatorio del Recurso de reconsideración interpuesto en fecha 20 de febrero de 2019, contra los considerandos 15, 19 (parte in fine) y 24 de la Resolución No. 01/2019 de fecha 22 de enero del 2019, dictada por el Pleno de la Junta Central Electoral; y **b)** Recurso de reconsideración interpuesto por los Partidos Opción Democrática (OD) y Alianza País (ALPAÍS) en fecha 29 de enero de 2019, contra la Resolución No. 01/2019 de fecha 22 de enero de 2019, dictada por el Pleno de la Junta Central Electoral; y Escrito ampliatorio del Recurso de reconsideración interpuesto por los Partidos Opción Democrática (OD) y Alianza País (ALPAÍS) en fecha 1 de marzo de 2019, contra la Resolución No. 01/2019 de fecha 22 de enero de 2019, dictada por el Pleno de la Junta Central Electoral;

El Pleno con relación a este punto de agenda resuelve lo siguiente:

PRIMERO: DECLARA, regular y válidos en cuanto a la forma: a) el Recurso de Reconsideración interpuesto por el partido político OPCIÓN DEMOCRÁTICA contra los considerandos 15, 19 (parte in fine) y 24 de la Resolución No. 01/2019 de fecha 22 de enero de 2019, dictada por el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE); y, b) el Recurso de Reconsideración interpuesto por el partido político OPCIÓN DEMOCRÁTICA y por el partido político ALIANZA PAÍS contra la Resolución No. 01/2019 de fecha 22 de enero de 2019, por haber sido interpuesto dentro del plazo de ley, ambos de fecha 29 de enero del 2019.

SEGUNDO: RECHAZA, en cuanto al fondo, el Recurso de Reconsideración interpuesto por el partido político OPCIÓN DEMOCRÁTICA contra los considerandos 15, 19 (parte in fine) y 24 de la Resolución No. 01/2019 de fecha 22 de enero de 2019, dictada por el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE), y el Recurso de Reconsideración interpuesto por el partido político OPCIÓN DEMOCRÁTICA y por el partido político ALIANZA PAÍS contra la Resolución No. 01/2019 de fecha 22 de enero de 2019, en virtud de que se mantienen incólumes los motivos y las razones legales que dieron origen a la Resolución No. 01/2019 dictada por el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) de fecha 22 de enero del 2019.

TERCERO: RATIFICA, en todas sus partes, la Resolución No. 01/2019, dictada por el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE), en fecha 22 de enero del 2019.



CUARTO: ORDENA, que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta Central Electoral (JCE), y a su vez notificada a las partes interesadas

Las motivaciones y el alcance íntegro de la decisión aprobada están contenidas en la Resolución que a estos fines emitirá el Pleno de la Junta Central Electoral.

4. Proyecto de Reglamento que Establece el Procedimiento para el Reconocimiento de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

El Pleno aprueba el Reglamento que Establece el Procedimiento para el Reconocimiento de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos

5. Acta No. 03/2019 de fecha 14 de febrero del 2019, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de este órgano y Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.

El Pleno da un visto y aprobado al Acta No. 03/2019 de fecha 14 de febrero del 2019, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de este órgano.

De igual modo el Pleno aprueba las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201900459	25	18 marzo 2019
201900460	25	18 marzo 2019
201900461	25	18 marzo 2019
201900462	25	18 marzo 2019
201900463	25	18 marzo 2019
201900464	25	18 marzo 2019
201900465	25	18 marzo 2019
201900466	25	18 marzo 2019
201900467	25	18 marzo 2019
201900468	25	18 marzo 2019
201900469	25	18 marzo 2019
201900470	25	18 marzo 2019
201900471	25	18 marzo 2019
201900472	25	18 marzo 2019
201900473	25	18 marzo 2019
201900474	25	18 marzo 2019
201900475	25	18 marzo 2019
201900476	25	18 marzo 2019
201900479	25	18 marzo 2019
201900482	25	18 marzo 2019

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "HN" and several illegible signatures.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



201900483	25	18 marzo 2019
201900484	25	18 marzo 2019
201900485	25	18 marzo 2019
201900486	25	18 marzo 2019
201900487	25	18 marzo 2019
201900488	25	18 marzo 2019
201900489	25	18 marzo 2019
Total 27	675	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201900447	02	11 marzo 2019
201900454	01	14 marzo 2019
201900455	01	14 enero 2019
201900456	02	14 marzo 2019
201900477	01	15 marzo 2019
201900490	02	15 marzo 2019
Total 06	09	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que el acta de nacimiento que sirvió de base para procesar la cédula de identidad y electoral, pertenece a una persona fallecida.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201900452	01	14 marzo 2019
Total 01	01	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignados dos números de cédulas de identidad y electoral generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201900448	01	11 marzo 2019
201900453	01	14 marzo 2019
201900492	02	15 marzo 2019
Total 03	04	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que el ciudadano tiene asignado dos números de cédulas respectivamente.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201900449	01	11 marzo 2019

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "AM", "Ry", and "RMB".



Total 01	01	
----------	----	--

6. Acta 01-2019 de fecha 20 de Febrero de 2019, de la Comisión de Políticas de Igualdad de Género de este órgano.

El Pleno da un visto y aprobado al Acta 01-2019 de fecha 20 de Febrero de 2019, de la Comisión de Políticas de Igualdad de Género de este órgano.

Adicionalmente el Pleno aprueba la propuesta de la Magistrada Rosario Graciano De Los Santos sobre la formación de la Oficina de Equidad de Género, para la que se propuso considerar empleados de la JCE para los puestos de la mencionada oficina, solicitamos el cambio de designación de las siguientes empleadas:

Licda. María Luisa Victoria Tavárez, código de empleado 2011-1070, quien actualmente es la Secretaria de la Comisión de Políticas de Igualdad de Género, para que sea designada como Encargada de la Oficina de Equidad de Género, quien además de continuar como Secretaria de la Comisión, tendrá las siguientes funciones:

- I. Dirigir, coordinar, implantar y evaluar los procesos de cooperación con otras instituciones del sector público o privado, según lineamientos establecidos en las políticas de igualdad de género de la JCE.
- II. Generar y suministrar informaciones estratégicas para la toma de decisiones.
- III. Coordinar y supervisar los procesos de cambio de la institución en tema de género
- IV. Participar en la formulación del presupuesto anual de género de la institución en coordinación con el área financiera.
- V. Velar por la recolección y actualización de los datos estadísticos, que sirven de soporte a la formulación de planes para la toma de decisiones en la institución.

Licda. Alfa Méndez Núñez, código de empleado 2014-0147, que actualmente es Abogado ayudante del Despacho de la Magistrada Rosario Graciano De Los Santos, para que sea designada como Coordinadora Técnica de la Oficina de Equidad de Género, quien en lo adelante tendrá las siguientes funciones:

- I. Servir de apoyo en la planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos de la oficina.
- II. Redacción de informes
- III. Soporte técnico legal para la oficina de genero

Solo queda pendiente la designación de la Asistente de dicha oficina, para la que será considerada un o una empleada actual de la JCE, que desempeñará las siguientes funciones:

- I. Actividades y funciones secretariales
- II. Recepción documentos
- III. Asistencia telefónica
- IV. Archivo
- V. Apoyo general a la oficina



Los cambios de designación fruto de la creación de la Oficina de Equidad de Género no implican cambio en la remuneración que reciben las funcionarias que ocuparán las funciones de la misma.

7. Comunicación de fecha 04 de marzo del 2019, suscrita por la Magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos de este órgano, relativo al informe sobre el proceso de inspección y verificación de campo relacionado con el expediente de solicitud de reconocimiento del Partido Socialista Cristiano (PSC); Actas Nos. 07 y 08/2019 de fecha 25 y 26 de febrero del 2019, de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos de este órgano, Actas Nos. 09 y 10 / 2019, de la sesiones de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, celebradas en fecha 04 y 11 de marzo del 2019 y Comunicación de fecha 20 de marzo del 2019, suscrita por la Magistrada Carmen Imbert Brugal, Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos contentiva del listado general definitivo de la propuesta de conformación de 156 juntas electorales.

El Pleno da un visto y aprobado a las Actas Nos. 07 y 08 de fecha 25 y 26 de febrero del 2019 y a las Actas 09 y 10, de fechas 04 y 11 de marzo del 2019 de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos.

El Pleno da un visto a la Comunicación de fecha 04 de marzo del 2019, suscrita por la Magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos de este órgano, relativo al informe sobre el proceso de inspección y verificación de campo relacionado con el expediente de solicitud de reconocimiento del Partido Socialista Cristiano (PSC).

Como consecuencia de la aprobación del Acta No. 07 de fecha 25 de febrero de 2019, el Pleno decide:

PRIMERO: DECLARA, que la solicitud de reconocimiento interpuesta por la Organización Política en formación: **Partido Socialista Cristiano (PSC)**, no cumplió con los requisitos establecidos por la Ley Electoral No. 275-97 de fecha 21 de diciembre de 1997 y sus modificaciones y la Resolución No. 19/2011 del 05 de noviembre del 2011 de la Junta Central Electoral, que establece el procedimiento para el reconocimiento de partidos políticos y agrupaciones políticas accidentales, según consta en el el informe DPP-029-2019 de la Dirección de Partidos Políticos de la institución de fecha 08 de febrero del 2019, y en el Acta No. 07/2019 de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos, celebrada el día veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil diez y nueve (2019), razón por la cual **NO SE ACEPTA** la solicitud de reconocimiento legal del **Partido Socialista Cristiano (PSC)**.

SEGUNDO: ORDENA, que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta Central Electoral (JCE), y a su vez notificada a la parte interesada.



Se deja constancia que el magistrado Roberto Saladín Selin ha votado en contra de la presente decisión.

Las motivaciones y el alcance íntegro de la decisión aprobada con relación a la solicitud de reconocimiento interpuesta por la Organización Política: Partido Socialista Cristiano (PSC) están contenidas en la Resolución que a estos fines emitirá el Pleno de la Junta Central Electoral.

8. Oficio DGA No. 554/2019 de fecha 21 de febrero del 2019, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo contrato de Servicios con la empresa Publimega, SRL.

El Pleno aprueba el Oficio DGA No. 554/2019 de fecha 21 de febrero del 2019, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo contrato de Servicios con la empresa Publimega, SRL, y en consecuencia autoriza la firma del mismo.

9. Oficio DNI-19-03-08 de fecha 14 de marzo del 2019, suscrito por los Licenciados Miguel Ángel García y Mario E. Núñez Valdez, Director de Informática y Director de Elecciones de este órgano, respectivamente, remitiendo solicitud de Aprobación para la contratación de servicios de Auditoria de Seguridad, para los sistemas de Primarias de los Partidos Políticos 2019 y Proceso Electoral 2020.

El Pleno aprueba el Oficio DNI-19-03-08 de fecha 14 de marzo del 2019, suscrito por los Licenciados Miguel Ángel García y Mario E. Núñez Valdez, Director de Informática y Director de Elecciones de este órgano, respectivamente, remitiendo solicitud de Aprobación para la contratación de servicios de Auditoria de Seguridad, para los sistemas de Primarias de los Partidos Políticos 2019 y Proceso Electoral 2020.

10. Comunicación de fecha 13 de marzo del 2019, suscrita por la Magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro Titular y Coordinadora del Consejo Académico de la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC) remitiendo Proyecto de Convenio de colaboración entre el Ministerio de la Mujer y la Junta Central Electoral de la República Dominicana.

El Pleno continuará el conocimiento de este punto en una próxima sesión.

11. Oficio VDE: 0504-2019 de fecha 6 de marzo del 2019, suscrito por el Director Ejecutivo del Voto Dominicano en el Exterior, remitiendo informe sobre nuevo local en Boston.

El Pleno aprueba el Oficio VDE: 0504-2019 de fecha 6 de marzo del 2019, suscrito por el Director Ejecutivo del Voto Dominicano en el Exterior, remitiendo informe sobre nuevo local en Boston. De igual modo instruye que el referido contrato cuya firma se autoriza mediante la aprobación del oficio referido sea firmado por el titular del consulado de la República Dominicana de Boston en el Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'KM', 'R', and others.]



12. Acciones de Personal.

El Pleno aprueba las siguientes acciones de personal:

Destituciones:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Mariel Elainy Soto Castro	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Décimo Segunda Circunscripción de Santo Domingo Este.
2.	Esdras Moisés Rollins Rubiera	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Décimo Segunda Circunscripción de Santo Domingo Este.
3.	Heidy Burgos Durán	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Décimo Segunda Circunscripción de Santo Domingo Este.
4.	Gardenia Elizabeth Pérez Torres	Cajera	Oficialía del Estado Civil de la Décimo Segunda Circunscripción de Santo Domingo Este.
5.	Olga Esther Candelaria Soto	Cajera	Oficialía del Estado Civil de la Décimo Segunda Circunscripción de Santo Domingo Este.
6.	Francisco Alberto López Paniagua	Guardián de Seguridad	Oficialía del Estado Civil de Higüey.
7.	Alba Yadira Méndez Suazo	Asistente Administrativa	Oficialía del Estado Civil de San Juan de la Maguana.
8.	Martyn Welington Alcántara Santana	Encargado de la Unidad de Presupuesto Institucional (UPI)	Dirección Financiera de este órgano.

Designaciones:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Hipólito Ulerio García	Inspector de Inspectoría	Junta Electoral de Nagua.
2.	Elis Ramona Martínez Pimentel	Inspectora de Inspectoría	Junta Electoral de San José de Ocoa.
3.	Santiago Miguel Matos Escobar	Programador Junior	Dirección de Informática de este órgano.
4.	Lucía Altagracia Durán Pinales de López	Programadora Junior	Dirección de Informática de este órgano.
5.	Geurys Antonio De la Cruz Lázaro	Programador Junior	Dirección de Informática de este órgano.
6.	Diarys Liana Peña Díaz	Auxiliar	Dirección de Cedulación de este órgano.
7.	Carmen Hernández Díaz	Conserje	División de Mayordomía de este órgano.
8.	Sebastián José Aira Muñiz	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Onceava Circunscripción del Distrito Nacional.
9.	Natanael Navarro Romero	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.
10.	Yiris Nadris Jean-Pierre García	Recepcionista	Junta Electoral, Oficialía Civil y el Centro de Cedulación en el municipio de Maimón.
11.	Luis José Mateo Bonilla	Chofer I	Junta Electoral de Mao.
12.	Juan Francisco Tavárez Matos	Paralegal	Consultoría Jurídica de este órgano.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Nombre	Posición	Departamento
13. Paloma Cabrera Gómez	Contadora I	Dirección Financiera de este órgano.
14. Wilvin Alfredo Cerda López	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.
15. Alberto De Jesús Rosario Payano	Inspector de Seguridad	Dirección de Seguridad, al servicio del Lic. Luis Mariano Matos, Director Nacional del Registro Electoral de este órgano.
16. José Elpidio Cueto Fabián	Encuadernador	Sección de Encuadernación y Foliación de Libros de la Dirección General Administrativa de este órgano.
17. Rafael Amín Sánchez Fermín	Encuadernador	Sección de Encuadernación y Foliación de Libros de la Dirección General Administrativa de este órgano.
18. Rhina Leticia Cabrera	Auxiliar	Dirección Financiera de este órgano.
19. Luivi Antonio Gutiérrez Matos	Auxiliar de Archivo	Oficialía del Estado Civil de la Décimo Quinta Circunscripción de Santo Domingo Oeste.
20. Joselyn Solano Tejeda	Auxiliar	Adscrita al Despacho de la Dra. Rosario Graciano de los Santos, Miembro Titular de este órgano.
21. Génesis Mabel Sosa Abreu	Auxiliar	Oprea en Washington.
22. Ángel Luis Bueno	Chofer II	División de Transportación de este órgano.
23. Julio Enmanuel Lizardo Ravelo	Programador I	Dirección de Informática de este órgano.
24. Noel Eleazar Jiménez	Programador I	Dirección de Informática de este órgano.
25. Kenlly Novas Contreras	Programador I	Dirección de Informática de este órgano.
26. Reynaldo Terrero Valerio	Supervisor de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.
27. Carlos Alberto Borrous Torres	Supervisor de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.
28. Joani Alexandra Soto Cruz	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 12va. Circunscripción de Santo Domingo Este.
29. Zaidy Mahely Guerrero	Supervisora de Seguridad	Asignada al Magistrado Henry Orlando Mejía Oviedo, Miembro Titular de este órgano.

El Pleno aprueba además los siguientes oficios, a saber:

1. Oficio UAP-2019-03-12370 (bis) de fecha 12 de marzo del 2019, suscrito por el Magistrado Presidente de este órgano, Dr. Julio César Castaños Guzmán, remitiendo jubilación por antigüedad en el servicio, a través del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de la institución, de los señores Ceferino Moni Reyes, Secretario de la Junta Electoral de Miches y Miledáys Mota Chireno, Secretaria de la Junta Electoral de Consuelo.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

- II. Oficio UAP. 2019-03-12825 de fecha 12 de marzo del 2019, suscrito por el Magistrado Presidente de este órgano, Dr. Julio César Castaños Guzmán, remitiendo retiro de sus funciones por enfermedad de la señora Rafaela Altagracia Vargas Pimentel, Sub-Encargada de Servicios Generales, adscrita a la Junta Electoral de Santiago.

Siendo las seis horas y cincuenta y ocho minutos de la tarde (06:58 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.



JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente



ROBERTO B. SALADÍN SELIN
Miembro Titular



CARMEN IMBERT BRUGAL
Miembro Titular



ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular



HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO
Miembro Titular



RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

